



# UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES 1704

## Acuerdo No. 29 (25 de junio de 2019)

# Acuerdo No. 29 (25 de junio de 2019)

Por el cual se aprueba la Política Nacional de Responsabilidad Social Universitaria para las seccionales y sedes de la Universidad Santo Tomás.

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS,

en ejercicio de sus funciones estatutarias, en particular las establecidas en el artículo n.o 19, numeral 16; en concordancia con el artículo n.o 88 del Estatuto Orgánico, y

### CONSIDERANDO QUE:

**D**e acuerdo con la línea de acción n.o 3 del Plan Integral Multicampus (PIM), “proyección social e investigación pertinentes”, es necesario implementar los lineamientos que permitan la integración nacional de la comunidad académica y, a su vez, garantizar que los programas y proyectos de proyección social se articulen con las demás funciones sustantivas, en concordancia con los campos de acción definidos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo n.o 86 del Estatuto orgánico la Universidad Santo Tomás, esta tendrá una Dirección Nacional de Responsabilidad Social Universitaria, adscrita a la Vicerrectoría Académica General, cuyo propósito, desde el humanismo cristiano, consiste en orientar, coordinar y promover el desarrollo de la política institucional de la proyección social, la extensión, el emprendimiento, el desarrollo comunitario y la promoción de una ecología integral, en interacción con las diferentes dependencias académicas y administrativas. Todo lo anterior con el fin de impulsar y dar cuenta de las transformaciones sociales, económicas y políticas de la sociedad.

La Universidad Santo Tomás, en coherencia con los principios fundacionales y en una expresión libre y autónoma para la realización de programas y proyectos, de acuerdo con los campos de acción —sociedad y ambiente—, desde la función de proyección social y extensión universitaria, y articulada con las demás funciones sustantivas misionales responde a las necesidades locales, regionales y nacionales.

El numeral 1 del artículo n.o 88 del Estatuto orgánico establece que es función de la Dirección Nacional de Responsabilidad Social Universitaria proponer la formulación de la Política Nacional de Responsabilidad Social Universitaria al Consejo Superior y sugerir los ajustes necesarios cuando así se requiera.

La propuesta de la Política Nacional de Responsabilidad Social Universitaria de la USTA se analizó previamente por los directores de Responsabilidad Social Universitaria de las diferentes seccionales y sedes de la Universidad y fue avalada por el Consejo Académico General en la sesión del 29 de noviembre de 2018.

El Consejo Superior, en la sesión del 25 de febrero del 2019, analizó la propuesta de la Política Nacional de Responsabilidad Social Universitaria de la USTA, presentada por la directora de Responsabilidad Social Universitaria de la sede principal en conjunto con el vicerrector académico general.

El Consejo Superior estuvo de acuerdo con la propuesta de la Política Nacional de Responsabilidad Social Universitaria de la USTA, y decidió aprobarla.

En mérito de lo expuesto,

## SE ACUERDA:

**Artículo 1.º** Aprobar la Política Nacional de Responsabilidad Social Universitaria para las seccionales y sedes de la Universidad Santo Tomás.

**Artículo 2.º** La Política Nacional de Responsabilidad Social Universitaria de la USTA es la siguiente:

La Universidad Santo Tomás considera la responsabilidad social universitaria –RSU– como un instrumento necesario para la proyección social y la extensión universitaria, y a su vez para toda la comunidad. Esta se expresa en seis estrategias<sup>1</sup> que gestionan y sustentan la búsqueda de los diferentes impactos en las tres funciones sustantivas, como herramientas para posibilitar la construcción permanente de las relaciones dialógicas con el sector público, privado y comunitario.

Ello conduce a estructurar la interacción e integración<sup>2</sup>, por medio de procesos formativos e investigativos pertinentes y contextualizados<sup>3</sup>, para lograr la transformación de la realidad y el bien común, desde el enfoque de la ecología integral, y mediante un comportamiento ético y transparente.

### Objetivo general

Estimular en la comunidad universitaria la participación en los procesos de transformación social, política, económica y ambiental de los territorios y, asimismo, brindar apoyo en los procesos de desarrollo local, regional y nacional, a partir de una labor responsable en relación con el conocimiento, y contribuir a la construcción de una sociedad más justa y solidaria, que dignifique a la persona humana y en coherencia con la ecología integral como un ejercicio ético.

### Objetivos específicos

1. Formar profesionales comprometidos, éticos, creativos y críticos frente a las demandas globales, que aporten a la interdisciplinariedad, al progreso regional, nacional e internacional, desde un modelo de responsabilidad social que establece procesos de sostenibilidad con la comunidad universitaria y con los actores externos.
2. Generar y compartir nuevos conocimientos en los campos de acción definidos por la USTA (sociedad y ambiente), que puedan ser útiles y aplicables en la sociedad, por medio de un trabajo permanente con la comunidad universitaria y los actores externos.
3. Potencializar las capacidades de la comunidad universitaria desde los valores éticos, en diálogo con la comunidad y de forma productiva, para contribuir a transformar los territorios desde un trabajo en red y cooperación. Por tanto, se contará con metodologías que propicien el aprendizaje en y para el contexto colombiano.
4. Facilitar a la comunidad universitaria la interlocución e integración en espacios de participación ciudadana con incidencia en la política pública, acorde con las experticias que se trabajan desde cada uno de los programas académicos, para responder a las necesidades del entorno desde un enfoque integral de formación.
5. Sistematizar y documentar las experiencias de proyección social y extensión universitaria de los procesos vividos en los territorios, para lograr la apropiación de las

<sup>1</sup> En el Documento Marco de Proyección Social 2015 se plantearon las siguientes estrategias: educación continua, emprendimiento, desarrollo comunitario, asesorías y consultorías, relaciones interinstitucionales y egresados. En consonancia con la Política de Extensión de la Asociación Colombiana de Universidades (Ascun) aprobada en febrero de 2018.

<sup>2</sup> La interacción e integración se conciben como parte de la extensión, este es un concepto que las universidades vienen desarrollando y que permite concebir la extensión como una función que se integra a la docencia y la investigación, a la vez que se articula con otras instituciones, generando interacción con su entorno, teniendo en cuenta el contexto, para generar un ejercicio de responsabilidad social consecuente. Véase: Ascun, Política de Extensión, Bogotá, 2018 pág. 21. <https://ascun.org.co/uploads/default/networks/73a4479a5d33fb6eb23fc83e7c0ee514.pdf>. (Consultado en mayo de 2018)

<sup>3</sup> Los programas académicos de pregrado y posgrado seguirán desarrollando los programas de Proyección Social y Extensión acorde con las necesidades de relacionamiento con el sector externo, según el numeral 6 del Decreto 1075 de 2015.

experiencias, su comprensión teórica y su orientación hacia nuevos rumbos en una perspectiva transformadora y sostenible.

### Artículo 3.º Principios que rigen la política:

La Universidad Santo Tomás, inspirada en el pensamiento humanista cristiano de santo Tomás de Aquino, construye un diálogo crítico entre razón y fe que afirma la dignidad de la persona fundada en la semejanza con Dios y la necesidad del desarrollo armónico de todas sus potencialidades, al tiempo que enfatiza su independencia del Creador, su vocación trascendente y social, asegurando así que la formación humanística y profesional sea coherente con su misión de responsabilidad social, que plantea la dignidad como referente de los valores éticos compartidos por la comunidad académica. Por lo anterior, y en coherencia con la tradición dominica tomista, se consideran como principios fundamentales:

1. *La justicia*: se conciben como inseparables la preocupación por la naturaleza y por los menos favorecidos, como parte del compromiso con la sociedad y la paz interna de las personas. Santo Tomás define la justicia como “darle a cada cual lo que se merece”, desde esta perspectiva se entiende la proyección social y la extensión universitaria como un ejercicio de responsabilidad social que no se queda solo en el asistencialismo, para no generar injusticias en las comunidades donde se hace presencia.

Así, la justicia como principio se refiere al conocimiento de la naturaleza y de la sociedad, para que desde allí surja el compromiso social, el respeto por los derechos humanos y la paz. Entonces, no se entiende en sentido jurídico, sino desde el ámbito social, a partir de los campos de acción —ambiente y sociedad<sup>4</sup>—, con un enfoque de gobernanza transparente y eficiente que propenda por el logro de una educación de alta calidad.

En las discusiones actuales, la justicia se comprende como equidad, es decir, se trata de entender la sociedad como un organismo que distribuye bienes en plural: desde los bienes primarios hasta los simbólicos y políticos. Rawls<sup>5</sup> ha planteado esta discusión desde una mirada procedimental kantiana; sin embargo, desde una perspectiva aristotélica no se puede desprender la comprensión de la naturaleza humana de la definición del bien<sup>6</sup>, además de establecer una mirada compleja de la justicia<sup>7</sup>. La pluralidad, como característica, permite comprender que no hay miradas absolutas y que es necesario definir las esferas de la justicia en relación con la diferenciación de bienes sociales. Asimismo, se comprende que la justicia es la primera virtud de las instituciones (Rawls), virtud que se refiere no a la intersubjetividad sino a la universalidad de la ley y de los derechos humanos. Lo anterior implica que las instituciones, como formas de organización, tienen una mirada universal generalizable. De esta manera la centralidad de la justicia como equidad y proporcionalidad tiene como finalidad el bien común, distribuido en las maneras plurales de definir lo común de los bienes.

Por otro lado, la ampliación de la comprensión de los derechos de primera generación<sup>8</sup> a los de cuarta generación implica tener una perspectiva de solidaridad y justicia en la universalidad de las relaciones que nos desafían como sociedad planetaria. Por ello la necesidad de comprender las implicaciones del “cuidado de la casa común”<sup>9</sup>.

La comprensión de la interdependencia de la civilización planetaria nos ha permitido dimensionar la acción de la humanidad como capa tectónica y su repercusión en las diferentes formas de vida. Tenemos la necesidad de firmar un nuevo contrato natural<sup>10</sup>, nos hemos convertido en simbiosis, superando el paradigma antropocéntrico hacia uno más biocéntrico, necesario para comprender el horizonte de la acción como humanidad, en relación con todas las formas de vida.

<sup>4</sup> Aprobados en el Consejo Académico General en mayo de 2018.

<sup>5</sup> John Rawls, *Teoría de la justicia* (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1997).

<sup>6</sup> Alasdair MacIntyre, *Tras la virtud* (Barcelona: Crítica, 2001).

<sup>7</sup> Michael Walzer, *Las esferas de la justicia, defensa del pluralismo y la igualdad* (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1996).

<sup>8</sup> Se denominan derechos de primera generación aquellos que corresponden a los derechos civiles y políticos de los ciudadanos sin distinción de sexo, color, etnia, idioma, posición social o económica.

<sup>9</sup> Papa Francisco, *Carta encíclica Laudato Si, sobre el cuidado de la casa común*, 24 de mayo de 2015

<sup>10</sup> Michel Serres, *El contrato natural* (Valencia: Editorial Pretextos, 1991).

2. *La ecología integral*: este principio es fundamental en la Universidad, en tanto vincula a todos los miembros desde una visión integral y holística, acorde con el modelo educativo pedagógico<sup>11</sup>, implica su quehacer, pensar y actuar frente a la relación con el medio ambiente y las interacciones con el “otro”. En coherencia con la doctrina de la Iglesia, a partir del *popularum progressio*, que aparece en la Carta encíclica *Laudato si*, el papa Francisco advierte sobre la necesidad de ver como inseparables la preocupación por la naturaleza, la justicia con los menos favorecidos, el compromiso con la sociedad y la paz interior, postura que se compagina con la apuesta de la Orden de Predicadores.

“Su testimonio nos muestra también que una ecología integral requiere apertura hacia categorías que trascienden el lenguaje de las matemáticas o de la biología y nos conectan con la esencia de lo humano. Así como sucede cuando nos enamoramos de una persona, cada vez que él miraba el sol, la luna o los más pequeños animales, su reacción era cantar, incorporando en su alabanza a las demás criaturas. Él entraba en comunicación con todo lo creado, y hasta predicaba a las flores “invitándolas a alabar al Señor, como si gozaran del don de la razón”<sup>12</sup>.

Es así como desde la apuesta por una ecología integral se apalancan la política de responsabilidad social universitaria, en tanto

[...] estudia las relaciones entre los organismos vivientes y el ambiente donde se desarrollan. También, exige sentarse a pensar y a discutir acerca de las condiciones de vida y de supervivencia de una sociedad, con la honestidad para poner en duda modelos de desarrollo, producción y consumo. No está de más insistir en que todo está conectado. El tiempo y el espacio no son independientes entre sí, y ni siquiera los átomos o las partículas subatómicas se pueden considerar por separado. Así como los distintos componentes del planeta —físicos, químicos y biológicos— están relacionados entre sí, también las especies vivas conforman una red que

nunca terminamos de reconocer y comprender”<sup>13</sup>.

Esta mirada ecológica se relaciona igualmente con una visión de desarrollo que involucra la ética, la racionalidad y las emociones; según Bof<sup>14</sup>, esto hace parte de la concepción del desarrollo y las relaciones humanas y como universidad nos interpela a cuestionarnos sobre las prácticas y las relaciones con las problemáticas y el entorno.

El objetivo último de cualquier acción desde el desarrollo comunitario es la apuesta por la perpetuación de la vida, respetando las multiplicidades en las que esta se presenta; en suma, se sustenta en el reconocimiento de la dignidad del ser humano y de su diversidad, en una relación armoniosa con el entorno. Esto implica asumir que los seres humanos hacemos parte de un todo, que somos interdependientes, conectados y frágiles.

Implica, además, repensar la comprensión de la responsabilidad social a partir de la integración de las funciones sustantivas de la Universidad y formar en la prudencia que requiere de sabiduría práctica para realizar las acciones pertinentes que los contextos sociales reclaman, para conservar las diferentes formas de vida y comprendernos como parte de este pequeño y diverso universo.

3. *El bien común*: se entiende como las acciones que conducen a mejorar las condiciones esenciales, tanto para la vida de las personas como para el medio ambiente. En dichas acciones prevalece la ética y la comprensión de la complejidad para responder a las problemáticas sociales desde una visión holística y global de todos los aspectos relacionados con la comunidad académica.

Hoy se advierte el crecimiento desmedido y desordenado de las ciudades, las cuales se tornan insalubres para vivir, debido no solo a la contaminación por la emisión de gases tóxicos, sino también al caos urbano, a los problemas de transporte y a la contaminación visual y auditiva. El

<sup>11</sup> Universidad Santo Tomás, Modelo Educativo Pedagógico (Bogotá: Ediciones USTA, 2010).

<sup>12</sup> Papa Francisco, Carta encíclica *Laudato Si*, 106-107.

<sup>13</sup> Papa Francisco, Carta encíclica *Laudato Si*, 107.

<sup>14</sup> Leonardo Boff, *Ética planetaria desde el Gran Sur*. Editorial Trotta, Madrid, 2001.



bien común, según Santo Tomás, es el fin último de toda acción política; es decir, de toda acción de la sociedad que involucra a sus habitantes, en la búsqueda de la felicidad, entendida hoy como el mejoramiento del medio ambiente y de la calidad de vida de las personas, de forma transparente. Acorde con la doctrina social de la Iglesia,

[...] el bien común no consiste en la simple suma de los bienes particulares de cada sujeto del cuerpo social. Siendo de todos y de cada uno es y permanece común, porque es indivisible y porque solo juntos es posible alcanzarlo, acrecentarlo y custodiarlo, también en vistas al futuro<sup>15</sup>.

Por ello, una sociedad que en todos sus niveles quiere estar al servicio del ser humano es aquella que se propone como meta prioritaria el bien común, en cuanto bien de todos los hombres y de todo el hombre.

4. *La utilidad al servicio del prójimo*: se mide a partir de los cambios acelerados de la humanidad unidos a la intensificación de los ritmos de la vida y del trabajo. Si bien el cambio es parte de la dinámica de los sistemas complejos, la velocidad que las acciones humanas imponen hoy contrasta con la natural lentitud de la evolución biológica. A esto se suma el problema de que los objetivos de ese cambio veloz y constante no necesariamente se orientan al bien común y a un desarrollo humano sostenible e integral. El cambio es algo deseable y útil, pero se torna preocupante en la medida en que implica el deterioro del planeta y de la calidad de vida de gran parte de la humanidad.

Por lo tanto, todo cambio que se implemente desde la proyección social y la extensión universitaria de la USTA, a partir de la perspectiva de la responsabilidad social, debe velar por mejorar las condiciones del medio ambiente y la calidad de vida de las personas a las que se dirige, contribuyendo al desarrollo sostenible desde la ecología integral, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras y velando por la formación de una conciencia crítica

y autónoma para la libertad comprometida. Comprende al ser humano libre y responsable dominado por un telos direccionante que sirve a la promoción de la vida personal y a la posibilidad de la plenitud para el otro (ser mismo en comunidad)<sup>16</sup>.

Y a su vez, da cuenta de la integralidad del estudiante con el trabajo permanente en el territorio.

5. *El aprendizaje-servicio*: La USTA busca a través de la formación humanística formar personas con sentido de pertenencia con su institución y a la vez profesionales con compromiso social, capaces de propiciar el desarrollo de la ciencia y la tecnología como instrumentos que apuntan a la construcción de una sociedad más justa y equitativa, enmarcada en los principios del humanismo cristiano propios de la identidad tomista. “Los avances en la ciencia y la tecnología actuales serán siempre medios y no fines en sí mismos, pues deben estar al servicio del hombre y la sociedad”<sup>17</sup>. De esta forma, se busca brindar la oportunidad de reflexionar sobre los aprendizajes críticos-participativos para una ciudadanía cada vez más global, que propenda por influir en el diseño y formulación de políticas públicas a partir de las necesidades territoriales.

6. *La interdisciplinariedad*: la USTA es una universidad de estudio general desde la perspectiva dominica; es decir, es una institución que fomenta el estudio de la realidad como totalidad, posibilitando el diálogo de saberes, culturas y nacionalidades. Es importante el concurso de todas las disciplinas y saberes que se imparten en la Universidad para que la proyección social y la extensión universitaria sea más eficiente y eficaz, y se aporten soluciones concretas, reales y viables para mejorar las condiciones de vida del ser humano y de la sociedad, sin alterar las condiciones ambientales y sociales. Al mismo tiempo se pretende salir del aula y reconocer las problemáticas, interpelando las divisiones disciplinares y convocando a otros actores sociales, lo cual implica mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje que reconocen la pertinencia del modelo pedagógico. Este es un principio sin el cual no

<sup>15</sup> Doctrina Social de la Iglesia, 169-170.

<sup>16</sup> José de Jesús Sedano O. P., Hacia una pedagogía de la respuesta. Bucaramanga: Universidad Santo Tomás, 2012), 10.

<sup>17</sup> Instituto Internacional de la Unesco para la Educación Superior en América Latina y el Caribe, diciembre de 2016. <http://www.iesalc.unesco.org/observatorio-de-responsabilidad-social/> (consultado mayo de 2018).

es posible la construcción de la integralidad en la relación de la Universidad con el entorno.

**Artículo 4.º** Referentes de la política:

La USTA, al responder a su misión institucional, desde su lugar histórico en Colombia, ha participado en los distintos momentos del acontecer nacional. Centra su proyecto en los seres humanos y en la convivencia responsable con los otros desde el sentido de comunidad. Ello implica la formación de agentes de transformación social para lograr el mejoramiento de la calidad de vida, respondiendo a los desafíos que tiene la educación superior para buscar sociedades más justas, equitativas e inclusivas. Todo ello se logra gracias al claro compromiso de la Universidad con el desarrollo humano integral y solidario, y con la búsqueda constante del bien común.

La responsabilidad social universitaria es polisémica, las primeras definiciones, como la del Libro Verde de la Comisión Europea, hacía referencia a una idea de acción voluntaria o de buena voluntad, según esta institución es un

[...] concepto por el cual las empresas deciden contribuir voluntariamente a mejorar la sociedad y a preservar el medio ambiente. A través suyo, las empresas se concientizan del impacto de su acción sobre todos y expresan su compromiso de contribuir al desarrollo económico, a la vez que, a la mejora de la calidad de vida de los trabajadores y sus familias, de la comunidad local donde actúan y de la sociedad en su conjunto<sup>18</sup>.

Con el paso del tiempo esta definición se ha ido delimitando. Así, la Comisión Europea, en línea con la ISO 26 000-2010, define la responsabilidad social como la responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y en el medio ambiente, a partir de un comportamiento ético y transparente que (1) contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad; (2) tome en consideración las expectativas de las partes interesadas; (3) cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con

la normativa internacional de comportamiento, y (4) esté integrada en toda la organización y se lleve a la práctica en sus relaciones.

En la educación superior, principalmente en muchas universidades de América Latina, este concepto ha tomado fuerza al buscar recuperar el papel social que les corresponde, en cuanto constructoras de conocimiento y formadoras de profesionales. De esta manera se ha vuelto clave en las nuevas formas y concepciones de la sociedad que las instituciones tengan claro su compromiso con la justicia, equidad y fraternidad, con un claro componente moral explícito<sup>19</sup>.

Según Vallaeys<sup>20</sup>, la “sed de ética” del mundo actual se encarna en lo que llamamos responsabilidad social, que abarca la idea básica de que no basta con que las organizaciones cumplan con el marco legal vigente, sino que tengan en cuenta las consecuencias y los impactos que generan nuestras acciones en el entorno social y ambiental. Por lo tanto, las universidades deben procurar para que el ejercicio profesional se efectúe de manera apropiada, tendiendo al bienestar desde la libertad de las personas que conforman los diferentes grupos sociales. Por esto, uno de los fines es que los estudiantes se concienticen y que, además de lograr una formación profesional sólida, tengan una formación humanista que los haga capaces de extender los beneficios de la ciencia y la tecnología hacia la sociedad en su conjunto, en concordancia con la apuesta ética planteada en el PEI como referente institucional.

Según Villar, la declaración de Belo Horizonte da pie a ello porque valora el dinamismo del desarrollo de conceptos y propuestas referidas al compromiso y responsabilidad social en la educación superior:

“Igualmente nuestro camino de reflexión, profundización y difusión de la responsabilidad social debe ser capaz de atender los desafíos que desde la propia identidad de las universidades considera dicha declaración, que afirma que la universidad en América Latina está llamada

<sup>18</sup> Comisión Europea, Libro Verde (Bruselas: Comisión Europea, 2001).

<sup>19</sup> Javier Villar, “Responsabilidad social universitaria: Nuevos paradigmas para una educación liberadora y humanizadora de las personas y las sociedades”. Responsabilidad social 4, (2010): 27-37.

<sup>20</sup> François Vallaeys, Breve marco teórico de responsabilidad social universitaria (Lima: Universidad Católica del Perú, 2006).

a reforzar sus funciones de servicio a la sociedad y de un modo más concreto hacia la erradicación de la pobreza, la intolerancia, la violencia, el analfabetismo, el hambre, el deterioro del medio ambiente y las enfermedades; es decir, a responder a los desafíos de alineación y colaboración con los Objetivos del Milenio y de la Educación para Todos<sup>21</sup>.

En este sentido, construir un futuro parte de considerar la importancia de reconocer la relación con el entorno, lo cual incluye el medio ambiente y a los menos favorecidos<sup>22</sup>. Con el imperativo ético del autocuidado, en relación con los otros, a partir de las experiencias y la cultura, como iniciativa para generar cambios, y desde la capacidad creativa para construir se forman estudiantes para que sean útiles al prójimo y en tanto “la responsabilidad con el presente es forzosamente incluyente del porvenir, pues la universidad, como fenómeno transecular, abraza todos los tiempos del devenir humano”<sup>23</sup>. Es así como la proyección social y la extensión universitaria son la intención final de la docencia y de la investigación.

La responsabilidad social universitaria es un referente institucional que posibilita mantener los principios fundacionales en coherencia con un proyecto académico de calidad, reflejados en el quehacer de las funciones sustantivas y adjetivas para gestionar, de manera pertinente y corresponsable el impacto que se tiene en los grupos de interés. Por tanto, la política no reemplaza las acciones de proyección social y extensión universitaria sino que es un fundamento ético del quehacer de la comunidad académica, la cual reconoce que las condiciones sociales están determinadas por el desarrollo histórico y se presenta como una visión totalizadora de la historia, mediada por la praxis humana y materializada en un contexto. Por ende, la política debe incluir las siguientes características, con las cuales se demuestra que somos un campus responsable<sup>24</sup>, acorde con lo planteado por el Observatorio Regional de Responsabilidad Social para América Latina y el Caribe (ORSALC) y el Programa de las Naciones Unidas para el

Desarrollo (PNUD), que promulgaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y según la Unesco:

- a. Se reconoce la ciencia de la acción como aquella encaminada “en” y “para” la acción; es decir, desde la problematización del saber el estudiante y el docente reconocen una realidad y a partir de su acción proponen una transformación de la misma, pertinente y en coherencia con la misión institucional.
- b. La responsabilidad social universitaria plantea un reto a partir de la transformación en la acción pedagógica de la docencia y la investigación produciendo conocimiento desde la experiencia en la realidad.
- c. El estudiante, en el proceso de interacción con el medio, debe reconocerse como sujeto crítico, que desde el ejercicio de su conciencia comprende y aprende lo mejor de la humanidad, que está dispuesto a cambiar y transformar, desde su quehacer profesional, todo aquello que en el mundo real hace indigna la existencia humana; es aquel sujeto que asegura la supervivencia de la especie y del medio que lo sustenta.
- d. La comunidad académica, en su quehacer, debe reconocer que la construcción de la realidad debe partir de la acción reflexiva de los “otros”, esto implica reconocer las situaciones, en un diálogo permanente con el sector productivo, estatal y comunitario, para buscar resolver de una manera creativa, ética y crítica las problemáticas que enfrenta la sociedad.
- e. La comunidad académica comprende la participación y la comunicación como pilares para la apropiación social del conocimiento, lo cual conduce a la toma de conciencia para el bien común.
- f. La comunidad académica hace un reconocimiento del “otro” como agente transformador de su entorno.

Las anteriores características se enmarcan en los conceptos que identifican la apuesta ética institucional para el quehacer universitario, desde una perspectiva católica que promueve la ecología integral como una apuesta holística para responder a las problemáticas de

<sup>21</sup> Villar, “Responsabilidad social universitaria”, 28.

<sup>22</sup> Universidad Santo Tomás, Proyecto Educativo Institucional (Bogotá: Ediciones USTA, 2004), 97.

<sup>23</sup> Universidad Santo Tomás, Proyecto Educativo Institucional, 92.

<sup>24</sup> Se entiende campus responsable como una universidad comprometida en la reducción de impactos negativos educativos, sociales, ambientales y cognoscitivos (Vallaes, Breve marco teórico, 7); es decir, se reconoce que la apuesta de la Universidad Santo Tomás es multicampus.



las generaciones futuras, desde una filosofía de búsqueda del bien común. Por lo anterior, y en coherencia con los documentos institucionales, se identifican las siguientes categorías:

1. *Formación integral*: el mundo actual se enmarca en un sistema desarticulado que afecta la configuración de una persona realmente íntegra e integral y en el cual cada vez más se presenta un desinterés por la formación integral de corte humanístico, desconociendo su importancia en la construcción de una sociedad más autónoma, justa y solidaria.

Contrario a ello, la Universidad Santo Tomás, inspirada en el pensamiento humanista de Tomás de Aquino, ve la formación humanística como el espacio propicio para formar seres libres, capaces de discernir, con criterio propio para orientarse en este mundo lleno de signos y símbolos propiciadores de la enajenación, y contradictoriamente deshumanizador.

La formación integral, imperativo misional de la USTA, tiene como telos formativo el ser humano antes que cualquier acción educativa, y promueve las prácticas éticas, críticas y creativas, basadas en el humanismo cristiano tomista; es decir, sus acciones impactan e inciden en la sociedad en aras de la transformación de las diversas realidades problemáticas que la aquejan. Por lo anterior, la formación desde la responsabilidad social universitaria permite el conocimiento y el desarrollo de competencias acordes con las realidades del país. La vivencia de la responsabilidad social en cualquier institución se logra por medio de la formación en este ámbito, no solo del estudiante sino del personal docente y administrativo, partiendo del principio básico de que “no se puede amar lo que no se conoce”, como decía santo Tomás de Aquino.

La perspectiva desde el ser humano en la USTA implica una mirada holística a este concepto, el de ser humano, en tanto no se reduce a su dimensión material y productiva, sino que se comprende como un ser multidimensional que asume su desarrollo y el de los demás desde una

perspectiva integral; es decir, se concibe como la persona capaz de responder de manera ética, crítica y creativa a las exigencias de la vida humana, comprendiendo así el sentido de corresponsabilidad y compromiso que tiene en la producción de una vida buena y digna para todos, dado que es partir de allí desde donde se desprenden las verdaderas necesidades humanas. Se forma, por tanto, a la persona, para que pueda aportar soluciones a las problemáticas y necesidades de la sociedad y del país.

2. *Construcción permanente*: el lema *Facientes veritatem* implica una visión de estudio permanente, que es el legado de la Orden de Predicadores, y que hace referencia al estudio asiduo, disciplinado y proyectado hacia los demás, con incidencia e impacto en la sociedad. Pero el estudio ha de remitirse a las problemáticas del entorno para que logre generar procesos de transformación y construcción, en aras de garantizar la vida en sociedad. Por ello es necesario ejercer con los “otros” un diálogo permanente que reconozca que la vida colectiva externa está presente en las distintas problemáticas de la realidad, por tanto la docencia e investigación se realizan de acuerdo con las realidades territoriales, especialmente donde la USTA tenga presencia, ya sea desde una seccional, sede o centro de atención universitaria.

3. *Interacción*: la responsabilidad social universitaria como instrumento de movilización y estrategia de la apuesta por la proyección social y la extensión universitaria vincula a la comunidad académica con la sociedad, acompañando a las poblaciones más vulnerables del país, mediante estrategias de desarrollo comunitario, asesoría y acompañamiento de proyectos productivos que respeten el medio ambiente y las realidades sociales de las comunidades donde se hace presencia, no desde un discurso cosmético, sino comprometidos con la generación de sinergias, alianzas y apoyos para lograr los sueños colectivos en comunidad. Incorpora la enseñanza bíblica de “menos es más”<sup>25</sup>, en el sentido en que enfrenta la constante acumulación, por los hábitos de consumo que distraen al ser humano y le impiden valorar cada cosa y cada momento, al hacerse presente e interactuar serenamente con la realidad social,

<sup>25</sup> Santiago García-Mourelo, “El sentido de nuestros hábitos”. *Misión joven: Revista de pastoral juvenil*, n.o 496 (2018): 15-24.

lo cual brinda muchas posibilidades de comprensión y de realización personal.

4. *Integración*: no basta con que cada uno sea mejor para resolver un problema o una situación compleja del mundo actual, los individuos aislados pueden perder su capacidad y su libertad, terminando a merced de un consumismo o activismo sin ética, sin sentido social. La respuesta a los problemas sociales debe hacerse desde el trabajo en equipo o en redes comunitarias. Inclusive este es uno de los principales pilares de la Orden de Predicadores: el sentido de comunidad. Es la comunidad humana la que vive, experimenta e interpreta las problemáticas, y la que, de una manera colaborativa e integral, logra generar las soluciones más pertinentes y convenientes, con criterios éticos, críticos y creativos.

5. *Contextualización*: para Santo Tomás las circunstancias sociales, políticas, culturales, morales y ambientales determinan la forma de actuar y de vivir de las personas. Si en el campo de la responsabilidad social universitaria la USTA encamina sus esfuerzos hacia el conocimiento de esas circunstancias en las comunidades con las que construye diálogos, puentes y comparte saberes, contribuirá a mejorar la calidad de vida y el medio ambiente que la rodea. Esa apuesta por transformar la realidad desde la relación teoría-práctica, reconociéndola, permite aceptar que esta es dinámica e histórica; es decir, se piensa desde la dialéctica, partiendo del reconocimiento de las contradicciones de la realidad y la superación de las mismas.

Por tanto, la responsabilidad social universitaria, tal como lo plantea el PEI, “apunta todo el tiempo a contrastar el saber con la realidad, que, de por sí, es problemática”<sup>26</sup>. De esta manera, no hay conocimiento aislado de los contextos, por ello la apuesta a una pedagogía del conocimiento situado. Se deben conocer los contextos para intervenir sobre ellos, no con el fin de cambiarlos o destruirlos, sino de hacerlos más benéficos para que las personas sientan un bienestar y una felicidad que les permita un mejor vivir en sociedad, desde otras pedagogías.

6. *Dignidad de las personas*: el mundo globalizado genera situaciones en las cuales prevalece la inestabilidad y la inseguridad, lo cual favorece formas de egoísmo colectivo. Cuando las personas caen en el egoísmo se acrecienta su voracidad por las cosas materiales y pierden el sentido del bien común, con ello se pierde también la dignidad individual. Recuperarla implica reconocer el entorno y al “otro”, pues así la persona puede formarse siendo y reconociéndose como es. La dignidad está en la razón y el conocimiento de la naturaleza; la realidad y el medio ambiente le permiten al ser humano actuar moralmente, respetando y siendo respetado. La dignidad tiene relación estrecha con el trabajo en equipo, con el cual cada uno de los que interviene aporta su saber para favorecer al bien común y reconocerse como persona. Por ello es necesario que en los Departamentos de Humanidades y Formación Integral, en un proceso transversal integrar, se gestione la formación de contenidos específicos para el afianzamiento de la ética del cuidado y la ecología integral.

7. *Autogestión*: la USTA busca ir más allá de la mera instrucción academicista y así lo ha expresado en el PEI y en el Estatuto orgánico<sup>27</sup>, apuesta por la formación integral por medio del diálogo entre la razón y la virtud. Para ello, fundamenta la educación en el estudiante, como primer responsable de su formación, para que así logre autonomía personal, intelectual y profesional. Lo anterior implica que la educación no se reduce solo al desarrollo de la inteligencia sino de la voluntad, la libertad y las dimensiones de la acción personal, que hacen que cada uno de los estudiantes sea capaz de autogestionarse, lo que se justifica en el principio de utilidad que preside toda pedagogía dominica.

**Artículo 5.º** En aras de la construcción democrática y acorde con las necesidades internas y externas se plantean tres líneas de acción que recogen la genética social de la Universidad y el compromiso desde la perspectiva de la sostenibilidad de generación de conocimiento pertinente y la formación responsable por medio de procesos pedagógicos e investigativos contextualizados, para la transformación de la realidad y la búsqueda del bien

<sup>26</sup> Universidad Santo Tomás, Proyecto Educativo Institucional, 28.

<sup>27</sup> Universidad Santo Tomás, Estatuto orgánico (Bogotá Ediciones USTA, 2018).

común desde el enfoque de la ecología integral, y con un comportamiento ético y transparente.

1. *Proyección social*: esta dimensión implica que la comunidad educativa mejora continuamente su comportamiento social frente a las demandas del entorno, en coherencia con los campos de acción y los objetivos de desarrollo sostenible. Así, se busca:

- a. Posibilitar la visibilidad por medio de procesos de sistematización de las acciones en los territorios con injerencia de los centros de proyección social y su contribución al desarrollo sostenible de los territorios.
- b. Consolidar el programa de prácticas y pasantías sociales teniendo en cuentas las particularidades de los centros de proyección social y el Modelo Integral para la Acción.
- c. Conformar un programa de voluntariado institucional para responder de manera solidaria a las demandas sociales del entorno.
- d. Mantener la estrategia de emprendimiento de cara a las realidades del país.

2. *Gestión del conocimiento*: desde esta perspectiva se tendrán los siguientes objetivos:

- a. Formar a la comunidad académica para que reconozca, comprenda y actúe para buscar soluciones a las problemáticas sociales, en aras del cambio social desde una visión de la ecología integral y la sostenibilidad.
- b. Realizar programas y proyectos de responsabilidad social universitaria que fomenten ejercicios de integración e interacción con la comunidad universitaria y los actores externos.
- c. Producir nuevos conocimientos en los campos de acción definidos (sociedad y ambiente), que puedan ser útiles y aplicables en la sociedad, a partir de un trabajo permanente con la comunidad universitaria y los actores externos, como un ejercicio de responsabilidad ética y ambiental.
- d. Comprender y reflexionar en torno a la teoría de la responsabilidad social universitaria, principalmente desde su sentido humanista, procurando el enriquecimiento de un lenguaje común.
- e. Proponer un modelo de rendición de cuentas y accountability de las acciones que realiza la USTA.
- f. Consolidar el modelo de articulación de funciones

sustantivas: docencia, investigación y proyección social y extensión universitaria desde la perspectiva de la responsabilidad social universitaria.

g. Sistematizar las experiencias para la producción de conocimiento y reconocimiento de los aprendizajes significativos desde las acciones de responsabilidad social universitaria.

3. *Formación responsable*: esta dimensión favorece una política de formación académica socialmente responsable, que promueve aptitudes de responsabilidad social y ambiental, en el marco de la educación integral y en coherencia con los campos de acción declarados por la Universidad: sociedad y ambiente. Por ello se tendrá en cuenta:

- a. La formación de docentes, estudiantes y personal administrativo en temas relacionados con la responsabilidad social universitaria, desde una ética del cuidado, así como la promoción del aprendizaje del servicio a partir de la pedagogía problematizadora de la USTA.
- b. En coherencia con la política curricular de la USTA se buscará que los planes de estudio de los programas académicos de pregrado y posgrado propendan por una formación ética desde un enfoque de transformación y con un modelo centrado en la persona como fin último del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- c. El establecimiento de espacios académicos de responsabilidad social universitaria en todas las seccionales y sedes.
- d. La realización, de manera permanente, de procesos de formación, por medio de programas de educación continua entre ellos: cursos, diplomados, seminarios, talleres.
- e. La promoción de hábitos de vida sostenible, con el fin de generar en la comunidad universitaria conciencia ambiental para el consumo responsable y la conservación del medio ambiente, acorde con la política ambiental de la Universidad.

**Artículo 6.º** La secretaria general enviará copia del presente Acuerdo a los rectores de las seccionales y sedes, para su socialización a los integrantes de la comunidad universitaria.

**Artículo 7.º** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga el Acuerdo n.o. 4, del 26 de marzo de 2019.

Expedido en Bogotá, D. C., a los 25 días del mes de junio de 2019.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

El rector general,

La secretaria general,



Fray Juan Ubaldo López Salamanca, O. P.



Ingrid Lorena Campos Vargas



V.B. Vicerrector Académico General



V.B. Directora de Responsabilidad Social Universitaria de la Sede Principal

18

Tel. 699.012.357-6

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ - PBX: (571) 567 67 87 Línea gratuita nacional: 01 8000 111 180  
Carrera 9.ª n.º 61-11 / contactenos@usabotocinas.edu.co  
www.usabotocinas.edu.co

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA  
PBX: (571) 595-09-69 ext. 2044 / Carrera 10.ª n.º 70-00 / administracion@usadistancia.edu.co  
www.usadistancia.edu.co

